



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 08001-31-53-005-2019-00208-00

Demandante: DENIS PALMA Y OTROS

Demandado: COMFAMILIAR

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. DOCE
(12) NOVIEMBRE DE 2021**

Por considerarse necesario por este juzgado antes de dictar sentencia, se ordena de oficio prueba pericial y para tal efecto se acude a la entidad CENDES para que designe un médico con la especialidad que se considere por ellos pertinente con el fin que rinda su dictamen en los siguientes puntos.

Teniendo en cuenta las historias clínicas aportadas al proceso y lo expresado en la demanda por la demandante con relación a las afectaciones a su salud, que dice haber sufrido con relación a la caída en la piscina de Comfamiliar Villas de Turipana, toda vez que según sus manifestaciones al caerse en la piscina el chorro de agua que emanaba de una fuente ubicada en dicha piscina, se introdujo en su ano ocasionándole dos fisuras y peritonitis y posteriormente le ocasiono una hernia ventral.

Por lo que, deberá determinar si los anteriores daños a la salud o cualquier otro que se determine en la historia clínica fue ocasionado a la demandante como consecuencia de su caída a la piscina.

Para ello se le remitirá el enlace del expediente que tiene toda la documentación.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 194 HOY, 16 NOVIEMBRE DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
